

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.480-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

### CONSIDERANDO

#### I

Que el **Doctor Oscar Herdocia Lacayo**, Procurador General de la República, es un testimonio vivo de la honestidad profesional puesta al servicio de la Patria.

#### II

Que en el ejercicio de sus funciones ha alcanzado un merecimiento muy especial que le hace acreedor al reconocimiento de la Nación.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto.1** Otorgar la Orden Rubén Darío en el Grado de Gran Cruz, al **Doctor Oscar Herdocia Lacayo**, Procurador General de la República.

**Arto.2** Comunicar este Acuerdo al Doctor Oscar Herdocia Lacayo.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de Septiembre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---